

**RE: ACCIÓN TUTELA Rv: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499
DECRETA MEDIDA PROVISIONAL**

Hector Leonel Mesa Lara <hmesal@dian.gov.co>

Mié 29/11/2023 15:10

Para: Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>

Cordial saludo Rossy, como le informé por teams, después de 60 días de la grabación, esta se borra y no hay forma de recuperarla. Al usuario que crea la grabación le llega una notificación antes de que se borre para que la baje y tenga su histórico

At. HECTOR LEONEL MESA LARA

Subdirector de Infraestructura Tecnológica

Y de Operaciones

PBX 6017428973 / 3103158107 Ext. 903401

Cra 8 #6C-38 piso 5



De: Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>

Enviado el: miércoles, 29 de noviembre de 2023 3:01 p. m.

Para: Hector Leonel Mesa Lara <hmesal@dian.gov.co>

Asunto: RV: ACCIÓN TUTELA Rv: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499 DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

URGENTE!!! – ACCIÓN DE TUTELA

Ingeniero

JULIÁN DAVID MEDINA HERRERA

Director de Gestión de Innovación y Tecnología

UAE-DIAN

Ingeniero

HECTOR LEONEL MESA LARA

Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones

Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología

UAE-DIAN

Ref. ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO 05001333301720230049900

DEMANDANTE: ASEAR SA ESP

DEMANDADO: DIAN

Cordial saludo,

Dentro del proceso administrativo sancionatorio contractual adelantado por presunto incumplimiento de la Orden de Compra No. 80276 de 2021, la Subdirección de Compras y Contratos realizó audiencias virtuales grabadas a través de la plataforma teams en las siguientes fechas:

Sesión 1	Junio 26 de 2023	No está disponible
Sesión 2	Julio 21 de 2023	No está disponible
Sesión 3	Septiembre 22 de 2023	No está disponible
Sesión 4	Octubre 05 de 2023	Descargada y compartida
Sesión 5	Noviembre 9 de 2023	Descargada y compartida

En la sesión 5 de la audiencia la Subdirección de Compras y Contratos notificó a la apoderada del contratista y apoderado de la aseguradora la Resolución No. 009457 del 09 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se resuelve proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de la Orden de Compra No. 80276 de 2021 colocada por la UAE-DIAN a ASEAR S.A. E.S.P. NIT 811044253-8 al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019"*

Para presentar el recurso de reposición contra la Resolución No. 009457 del 09 de noviembre de 2023, la apoderada del contratista ASEAR SA ESP solicitó el 21 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico que le fueran compartidas las grabaciones de todas las sesiones de la audiencia.

El 24 de noviembre de 2023 la Subdirección de Compras y Contratos remitió a la apoderada del contratista ASEAR SA ESP link en el que podía consultar la grabación de la sesión 4 del 05 de octubre de 2023 y sesión 5 del 09 de noviembre de 2023, y no fue posible entregar la grabación de la sesión 1, 2 y 3 del 26 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre de 2023 respectivamente.

El 24 de noviembre de 2023 la Subdirección de Compras y Contratos colocó el PST 928106 y el 27 de noviembre de colocó el PST Caso TICKET-2419481-1-803634 solicitando las grabaciones.

Por lo anterior, el contratista ASEAR SA presentó acción de tutela por vulneración de su derecho de petición y debido proceso, por no haber obtenido la copia de las grabaciones de las sesiones 1, 2 y 3.

El Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Medellín ordenó como medida provisional a la DIAN suspender la audiencia que estaba inicialmente programada para el 29 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m. dentro del proceso sancionatorio, "**hasta tanto brinde el acceso a las audiencias solicitadas**".

Por lo anterior, solicitamos su apoyo urgente para poder entregar al contratista ASEAR SA las grabaciones de las sesiones 1, 2 y 3 de la audiencia realizadas el 26 de junio, 21 de julio y 22 de septiembre de 2023, o en su defecto, le solicitamos por favor nos explique la razón técnica por la que es imposible dicha entrega.

Por tratarse de una acción de tutela, el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Medellín otorgó a la DIAN dos (2) días para dar respuesta, que vencen el **01 de diciembre de 2023**, por lo que les recomendamos nos puedan remitir su respuesta dentro del menor término posible.

Cordialmente,

Rossy Liliana Ascencio Pachón

Inspector IV

Subdirección de Compras y Contratos

6017428973

Carrera 7 No. 6C-54, piso 8, Edificio Sendas, Bogotá D.C.



De: Cielo Alexandra Vega Navarro <cvegan@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 11:18

Para: Rossy Liliana Ascencio Pachon <rascenciop@dian.gov.co>

Asunto: Fwd: ACCIÓN TUTELA Rv: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499 DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

Porfa, para gestionar

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Paula Maria Cañadas Manjarres <pcanadasm@dian.gov.co>

Sent: Wednesday, November 29, 2023 11:16:11 AM

To: Luis Alfonso Arango Royero <larangor@dian.gov.co>; Cielo Alexandra Vega Navarro <cvegan@dian.gov.co>

Cc: Mario Argemiro Gallego Muneton <mgallegom@dian.gov.co>

Subject: RV: ACCIÓN TUTELA Rv: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499 DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

Buenos días

Sr. Luis Alfonso Arango

SUBDIRECCION DE COMPRA Y CONTRATOS

NIVEL CENTRAL- SECCIONAL BOGOTA

Cordial saludo,

reenvío tutela interpuesta por el señor **ALBERTO ANTONIO GARCÍA** con cedula de ciudadanía 43.867.828, actuando en calidad de representante legal de la sociedad ASEAR SA ESP con NIT 811044253-8. Donde manifiesta que dentro del proceso Administrativo Sancionatorio Contractual por incumplimiento de la orden de compra OC-80276 iniciado por la DIAN, ha solicitado varias veces las grabaciones de audiencia anteriores y aun no se le han entregado solo se le entrego la ultima audiencia y por tanto solicitan :

PRIMERO: Se conmine a la DIAN para que comparta en el menor tiempo posible la grabación de todas las audiencias que a la fecha se han llevado a cabo entre las partes.

SEGUNDO: Se aplaza la audiencia programada para el día 29 de noviembre de 2023 a las 3:00pm , hasta tanto no se compartan las grabaciones necesarias para sustentar el recurso de reposición interpuesto y se brinde tiempo necesario para el análisis de las mismas.

Por lo anterior solicito dar respuesta correspondiente para contestar tutela, a mas tardar el 01-dic-2023.

Quedo atenta

Paula Maria Cañadas Manjarres

pcanadasm@dian.gov.co

Gestor II

Despacho División Jurídica

PBX.604 6051523 – 3103158224

Cra 52 # 42 – 43 . Edificio Dian la Alpujarra. Piso 4 Medellín

www.dian.gov.co



De: Josdentro del proceso "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA OC-80276 DEL PROCESO No. CCE-972-AMP-2019 Y SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL" e Carlos Beltran Aycardi <jbeltrana@dian.gov.co>

Enviado el: miércoles, 29 de noviembre de 2023 8:33 a. m.

Para: Mario Argemiro Gallego Muneton <mgallegom@dian.gov.co>; Diana Maria Giraldo Goetz <dgiraldog@dian.gov.co>; Paula Maria Cañadas Manjarres <pcanadasm@dian.gov.co>; Juan Manuel Arango Ramirez <jarangor@dian.gov.co>

Asunto: RV: ACCIÓN TUTELA Rv: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499
DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

Cordial Saludo

Conforme con la Resolución vigente en concordancia con el procedimiento PR-PEC 0121 corresponde atender las tutelas a los apoderados de la jurisdicción donde se radica la misma. En el evento en que la tutela se relacione con actos de otras dependencias distintos de la Seccional donde se radicó, el procedimiento PR PEC 0121 señala que se debe requerir concepto al área involucrada para dar contestación a la tutela. Así las cosas, remito para su conocimiento y trámite respectivo de contestación de la acción constitucional, dentro del concedido por el Despacho.

Quedo al tanto de cualquier novedad sobre el tema en comento.

De: alterno2023_notificacionesjudiciales <alterno2023_notificacionesjudiciales@dian.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 7:04

Para: Jose Carlos Beltran Aycardi <jbeltrana@dian.gov.co>

Cc: Maria Teresa Guerra Mantilla <mguerram@dian.gov.co>

Asunto: ACCIÓN TUTELA Rv: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499 DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

Cordial saludo,

Remito correo electrónico recibido en este buzón.

Cordialmente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia](#) - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co



De: Juzgado 17 Administrativo - Antioquia - Medellín <jadmin17mdl@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 5:58 p. m.

Para: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; Maria Antonia Llano <asearesp@gmail.com>;

notificacionesjudiciales@asearesp.com <notificacionesjudiciales@asearesp.com>

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO TUTELA RDO 2023-00499 DECRETA MEDIDA PROVISIONAL



DE COLOMBIA

REPÚBLICA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN.

Medellín, 28 de noviembre de 2023.

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Señor

ALBERTO ANTONIO GARCÍA

asearesp@gmail.com

notificacionesjudiciales@asearesp.com

Por medio de la presente y para efectos de notificaciones judiciales, me permito remitir en formato PDF, las providencias dictadas dentro de los siguientes expedientes:

1. RADICADO: 2023-499/ DTE: ALBERTO ANTONIO GARCIA como representante legal de de la SOCIEDAD ASEAR SA ESP / Auto Admite Tutela y Decreta Medida

Se adjunta tutela con sus anexos de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto del 2591 de 1991.

Este correo es para uso exclusivo para notificaciones judiciales. Cualquier memorial destinado para este expediente, debe remitirse a las partes en sus respectivas direcciones electrónicas, y al juzgado en el correo: adm17med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

Mary Luz Montoya Restrepo

Oficial Mayor

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"